Naciones Unidas A/HRC/WG.6/49/KWT/1

Asamblea General

Distr. general
18 de febrero de 2025
Español
Original: árabe

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
49º período de sesiones
28 de abril a 9 de mayo de 2025

Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21*

Kuwait

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. El Estado de Kuwait presenta su cuarto informe periódico nacional al mecanismo del Examen Periódico Universal (EPU), de conformidad con los principios generales del Consejo de Derechos Humanos y en aplicación de los principios orientativos para la preparación de informes al mecanismo del EPU.

2. El Estado de Kuwait sometió al mecanismo del EPU para su examen su tercer informe periódico nacional en enero de 2020, durante el 35º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. Recibió 302 recomendaciones, de las cuales 230 fueron aceptadas en su totalidad, 6 fueron aceptadas parcialmente, de 12 se tomó nota y 12 fueron rechazadas. Se rechazaron aquellas recomendaciones que no están en consonancia con su sistema de valores o que para ser aceptadas es preciso crear las condiciones adecuadas en el ordenamiento jurídico y en las estructuras políticas y sociales.

3. El informe se presenta en el marco del cumplimiento de las obligaciones del Estado en el ámbito de la promoción y protección de los derechos humanos, y la interacción positiva con las instituciones de la sociedad civil. En él se exponen las iniciativas del Estado en lo tocante a hacer un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones aceptadas, lo que constituye un paso importante en el logro de avances en el ámbito de la promoción de los derechos humanos.

II. Metodología del seguimiento y proceso de elaboración del informe

A. Metodología de seguimiento del examen

4. Desde la aprobación del tercer informe periódico nacional, el Estado de Kuwait se ha esforzado por aplicar los resultados del examen. La Comisión Nacional Permanente para la Elaboración de los Informes y Seguimiento de las Recomendaciones sobre Derechos Humanos, entre cuyos miembros figuran representantes de diversos organismos gubernamentales concernidos, ha realizado un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones mediante la organización de un taller especializado con el ACNUDH, en marzo de 2022 y enero de 2024, como parte del Plan Nacional de Desarrollo Visión Nuevo Kuwait 2035 y sus pilares fundamentales en diversos ámbitos y sectores, cuyo objetivo último es reforzar los derechos humanos.

B. Preparación del informe y proceso de consulta

5. La Comisión Nacional Permanente participó, a través de un proceso consultivo llevado a cabo con la Oficina Nacional de Derechos Humanos, que es una institución nacional, las ONG, académicos y representantes de instituciones científicas, en la preparación del presente informe.

III. Evolución del marco normativo e institucional de promoción y protección de los derechos humanos

A. Leyes, legislación y reglamentos nacionales promulgados durante el período que se examina

- Decreto-ley núm. 116/2024, por el que se modifican determinadas disposiciones del Decreto Emirí núm. 15/1959, sobre la Ley de Nacionalidad Kuwaití.
- Decreto-ley núm. 114/2024, de la Ley de Residencia de Extranjeros.

- Decreto-ley núm. 93/2024, por el que se modifican determinadas disposiciones penales, se incluye una definición de tortura y se endurecen las penas de forma que sean proporcionales a la gravedad del delito.
- Ley núm. 120/2023, de Elecciones a Miembros de la Asamblea Nacional, por la que se crea la Comisión General Electoral.
- Modificación de la Ley del Tribunal Constitucional, o Ley núm. 14/1973, de 2023.
- Ley núm. 118/2023, de la creación de empresas para establecer ciudades o zonas residenciales.
- Ley núm. 1/2023, de Prevención de Conflictos de Intereses.
- Ley núm. 1/2021, por la que se modifican algunas disposiciones de la Ley núm. 17/1960, en virtud de la cual se promulga el Código de Procedimiento y Enjuiciamiento Penal y se anula la prisión preventiva para quienes ejerzan su derecho a expresar su opinión.
- Ley núm. 71/2020, o Ley de Quiebra.
- Ley núm. 70/2020, del Ejercicio de la Profesión Médica y Profesiones Auxiliares, y de los derechos de los pacientes y los centros sanitarios.
- Ley núm. 16/2020, de Protección contra la Violencia Doméstica, y su reglamento ejecutivo, emitido mediante la Resolución núm. 904/2023.
- Ley núm. 11/2020, por la que se modifican determinadas disposiciones de la Ley núm. 17/1960, en virtud de la cual se promulga el Código de Procedimiento y Enjuiciamiento Penal, que permite la revisión de las sentencias penales firmes.
- Resolución núm. 22/2022, sobre la revisión del reglamento ejecutivo de la Ley de Trabajadores Domésticos, o Ley núm. 68/2015, que refuerza las garantías jurídicas para los trabajadores domésticos.
- Resolución Ministerial núm. 177/2021, de Prohibición de la Discriminación en el Empleo en el Sector Privado y del Acoso Sexual en el Lugar de Trabajo.
- Resolución núm. 44/A, de 2021, por la que se dicta el reglamento ejecutivo de la Ley núm. 12/2011, de Ayudas Públicas.

B. Mecanismos nacionales de promoción y protección de los derechos humanos

- Creación del Comité Nacional Permanente para la Aplicación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, sobre la mujer, la paz y la seguridad, en 2023.
- Creación de un comité denominado Equipo Nacional de Mejora de los Indicadores de Kuwait relacionados con la Mujer, en 2023.
- Creación del Comité Nacional de Protección contra la Violencia Doméstica en 2023, integrado por varios organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.
- Creación del Comité de Mujeres y Empresas en 2021, que puso en marcha la plataforma “Lideresas kuwaitíes por el cambio”, que ofrece una amplia base de datos de mujeres kuwaitíes como candidatas a ocupar puestos de liderazgo.

C. Evolución en el ámbito de los organismos gubernamentales de derechos humanos

- Creación de la Fiscalía de Cooperación Internacional y Derechos Humanos en junio de 2024.
- Creación de la Fiscalía de la Capital y de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en abril de 2024.

- Creación de dos centros de protección para recibir y hacer un seguimiento de las denuncias de violencia doméstica en 2021 y 2024, y puesta en marcha de una línea telefónica para recibir denuncias y consultas relacionadas con la violencia doméstica, en 2024.
- Creación de centros de protección de la infancia en julio de 2024, destinados a proteger y rehabilitar a los niños frente a todo tipo de violencia, hacer un seguimiento de los casos de violencia y remitirlos a la autoridad competente.
- Puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Medio Ambiente 2035, en 2024, en colaboración con la Oficina Regional para Asia Occidental del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
- Puesta en marcha de la Estrategia de Reducción de Carbono 2050, en 2022, en cumplimiento del compromiso voluntario de Kuwait con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).
- Lanzamiento del Tercer plan de desarrollo a medio plazo para los años 2020-2021 y 2024-2025, que incluye nueve programas de desarrollo y se propone mejorar la clasificación de Kuwait en todos los indicadores internacionales.
- Creación del Comité de Mujeres y Empresas en 2021, dirigido a cumplir el Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Lanzamiento de la aplicación “Sahl” (=Fácil) en septiembre de 2021, como parte del proyecto de digitalizar los servicios gubernamentales de acuerdo con una infraestructura sólida. El programa comenzó con 121 servicios, que, en septiembre de 2024, pasaron a ser más de 400, y en 3 años, más de 60 millones, entre servicios y transacciones electrónicas. La versión inglesa se puso en marcha en octubre de 2024.

IV. Compromisos regionales e internacionales de Kuwait en materia de derechos humanos

A. Informes y exámenes del Estado de Kuwait

6. El Estado de Kuwait presentó el cuarto informe nacional sobre los progresos realizados en relación con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing al cabo de 30 años (Beijing+30) en 2024.

7. El Estado de Kuwait ha presentado una serie de compromisos voluntarios en el marco de su incorporación al Consejo de Derechos Humanos para el período 2024-2026, tanto a nivel nacional como internacional, y está trabajando de firme para aplicarlos sobre el terreno.

8. El Estado de Kuwait presentó su segundo informe voluntario de revisión de los ODS en 2023, para medir los avances en la implementación de los ODS y vincularlos a los programas de trabajo del Gobierno, la Visión Nuevo Kuwait 2035 y sus planes nacionales anuales y a medio plazo.

9. El cuarto informe periódico de Kuwait sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se presentó en 2020 y se debatió ante el Comité de Derechos Humanos en 2023.

10. En 2023 se presentó un informe que contenía información sobre el seguimiento de las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en relación con el tercer informe periódico del Estado de Kuwait relativo al Pacto.

11. Los informes periódicos tercero a sexto combinados sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño se presentaron en 2020 y se examinaron ante el Comité competente en 2022.

12. El sexto informe periódico nacional sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se presentó en 2021 y se examinó ante el Comité encargado de la aplicación de la Convención en 2024.

13. El cuarto informe periódico nacional sobre la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes se presentó en 2020 y se debatió ante el Comité contra la Tortura en 2024.

B. Cooperación del Estado de Kuwait con los procedimientos especiales en el marco del Consejo de Derechos Humanos

14. El Estado de Kuwait pone el mayor celo en reforzar la cooperación con el Consejo de Derechos Humanos, la Oficina del ACNUDH y los mecanismos de los procedimientos especiales, lo que se ha traducido en la aprobación de solicitudes de visita y en varias visitas al Estado de Kuwait, como se indica a continuación:

a) El Estado de Kuwait accedió a la petición de la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias, de realizar una visita al Estado de Kuwait en septiembre de 2025;

b) El Estado de Kuwait está coordinando actualmente las fechas de visita del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de esclavitud, la Experta Independiente sobre los efectos de la reforma económica y de la deuda externa y el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes;

c) La Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad realizó una visita técnica a Kuwait en 2024;

d) El Relator Especial sobre el derecho al desarrollo visitó Kuwait en 2023, por invitación del Estado de Kuwait;

e) La Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias visitó el país en 2023;

f) El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar visitó Kuwait en 2023.

15. El Estado ha contribuido a empoderar a las mujeres kuwaitíes para asumir importantes cargos internacionales: la Sra. Rola Dashti fue elegida miembro de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Asia Occidental (CEPAO); la Sra. Rehab Boresli fue elegida miembro del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de las Naciones Unidas, y Vicepresidenta Segunda de la Organización Árabe de Personas con Discapacidad (2025-2028), y la embajadora Nabeela Al-Mulla fue elegida miembro de la Junta Consultiva del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR).

C. Cooperación del Estado de Kuwait con organizaciones regionales e internacionales, incluidas las Naciones Unidas y sus órganos

16. Se emitió la Resolución núm. 439/2021 del Consejo de Ministros, que debe distribuirse entre las entidades gubernamentales para que presenten candidaturas a diversos comités, organismos y organizaciones internacionales y regionales, tanto a título personal como nacional del candidato, adjuntando un *curriculum vitae*, para garantizar la competencia y la conformidad con las normas internacionales.

17. El Estado de Kuwait aporta contribuciones voluntarias en apoyo de los esfuerzos internacionales en los ámbitos humanitario y de desarrollo a diversos organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, a saber:

a) Una contribución voluntaria a la Oficina del ACNUDH (500.000 dólares);

b) Una contribución voluntaria al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura (10.000 dólares);

c) Una contribución voluntaria al Fondo de Emergencia por valor de 1 millón de dólares;

d) Un subsidio de apoyo anual al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) por valor de 2 millones de dólares.

18. Además de destinar parte de las donaciones aprobadas por el Consejo de Ministros a países necesitados, tras el terremoto de Türkiye y Siria de febrero de 2023, se asignaron fondos a organizaciones de las Naciones Unidas, como se indica a continuación:

a) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF): 8 millones de dólares;

b) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR): 8 millones de dólares;

c) Programa Mundial de Alimentos (PMA): 11 millones de dólares;

d) Organización Mundial de la Salud (OMS): 8 millones de dólares;

e) Organización Internacional para las Migraciones (OIM): 5 millones de dólares;

f) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): 3 millones de dólares;

g) Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR): 5 millones de dólares.

19. La política exterior del Estado de Kuwait emana de su condición de centro de acción humanitaria, que pone en práctica mediante sus iniciativas en materia de asistencia, en cooperación con las organizaciones internacionales y las Naciones Unidas, especialmente en caso de catástrofes. También incluye asistencia de socorro urgente, con arreglo a la cual ofrece puentes aéreos y flete de barcos, actividades en las que participan los sectores gubernamental, no gubernamental y privado. El Estado de Kuwait coopera con los países afectados o vecinos en la coordinación del mecanismo de entrega de la ayuda, mediante la firma de acuerdos de apoyo a proyectos humanitarios y de desarrollo para los países más pobres, así como asistencia a los países que acogen a desplazados y refugiados. Ejemplos de ello son:

a) El apoyo a 330 familias en el Sudán, 6.472 familias en el Yemen y 763 familias en el Iraq;

b) La asistencia a refugiados sirios en Jordania, a 62.000 refugiados malienses en Mauritania y a niños refugiados en el Líbano;

c) La ayuda a 220 estudiantes en el Yemen, 200 estudiantes en el Pakistán, otros 200 estudiantes en el Afganistán, 3.600 estudiantes de la minoría rohingya y a 1.788 estudiantes refugiados en Egipto;

d) La concesión de 40 becas universitarias en África.

20. En cuanto a la ayuda proporcionada al Sudán para el período 2023-2024, se enviaron a este país 25 cargamentos aéreos con 280 toneladas de suministros médicos, alimentos y equipos de refugio, y un barco con 150 toneladas de suministros médicos y alimentos. El total de las ayudas procedentes de organizaciones humanitarias y de beneficencia fue de 7.471.121,28 dólares de los Estados Unidos, entregados a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, y de 5.023.764,79 dólares, canalizados por conducto de casas de cambio y bancos. En cuanto a Siria, desde diciembre de 2024 se entregaron 140 toneladas de asistencia mediante ocho aviones cargados con ayuda de emergencia, y las entidades humanitarias y caritativas kuwaitíes aportaron unos 2.616.647,55 dólares a través de casas de cambio y bancos. Por lo que respecta a la Franja de Gaza, desde octubre de 2023, a través de Egipto y Jordania, se han llevado a cabo operaciones de apoyo humanitario enviando suministros de refugio y socorro, así como material médico y alimentos, a saber: 3 buques con 3.750 toneladas, 50 aviones con 1.300 toneladas y 144 camiones a través de los pasos fronterizos terrestres. A través del corredor navegable de Chipre viajaron tres barcos que transportaban 380 toneladas de alimentos, artículos de higiene y material de refugio. Además, se enviaron 3 equipos médicos de la Sociedad de la Media Luna Roja de Kuwait y de la Asociación de Socorro de Kuwait, y se aportaron donativos procedentes de campañas populares conjuntas, en las que se recaudó un total aproximado de 11.622.622 dólares de los Estados Unidos.

21. Hasta enero de 2025, 148 países en desarrollo habían recibido subvenciones del Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe y 29 países se habían beneficiado de asistencia técnica. El total de subvenciones fue de 411, distribuidas según las siguientes regiones geográficas:

a) Estados de Asia Central y Europa: 29 subvenciones;

b) Estados de América Latina y el Caribe: 15 subvenciones;

c) Estados de Asia Oriental y Meridional y del Pacífico: 25 subvenciones;

d) Estados árabes: 108 subvenciones;

e) Estados de África Occidental, Central, Meridional y Oriental: 21 subvenciones;

f) Instituciones internacionales: 105 subvenciones;

g) Número de asistencias técnicas combinadas con un préstamo: 71.

22. El Estado de Kuwait hace hincapié en el fortalecimiento de la cooperación a través de mecanismos bilaterales y multilaterales para cumplir con las leyes nacionales e internacionales de derechos humanos, para lo que recurre a varias medidas, tales como: Intercambiar datos sobre terrorismo; apoyar a los organismos encargados de hacer cumplir la ley, permitirles llevar a cabo investigaciones penales y llevar a los terroristas ante la justicia; instar a los Estados a recibir y repatriar a sus nacionales (combatientes terroristas extranjeros o civiles, incluidas mujeres y niños en zonas de conflicto) y promover la rehabilitación, la reintegración y el juicio justo de quienes hayan cometido delitos terroristas o de lesa humanidad. Kuwait también proporciona asistencia a los Estados para que trasladen a familiares de combatientes terroristas extranjeros (mujeres y niños) de forma que puedan atravesar Kuwait en tránsito hacia su país de origen. En un contexto paralelo, cabe destacar que, según el informe del *Índice de Paz Mundial 2024* publicado por el Institute for Economics and Peace, Kuwait ocupó el primer puesto del mundo árabe, en tanto que en 2022 y 2023 había ocupado el segundo.

D. Apoyo del Estado de Kuwait a las cuestiones de derechos humanos a nivel regional e internacional

23. Su Alteza el Emir de Kuwait, Jeque Meshaal Jaber Al-Ahmad Al-Sabah, patrocinó en noviembre de 2024, en presencia de Su Alteza el Príncipe Heredero, el Jeque Sabah Khalid Al-Hamad Al-Sabah —al que Dios proteja y guarde—, la celebración de la cuarta conferencia de alto nivel sobre el “Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y la creación de mecanismos flexibles de seguridad fronteriza: Fase kuwaití del Proceso de Dushanbe”, que tuvo lugar en el Estado de Kuwait.

24. S.E. Abdullah Ali Al-Yahya, Ministro de Relaciones Exteriores, patrocinó la conferencia regional sobre “Mujeres árabes, paz y seguridad. Desafíos para las mujeres de la Región Árabe: detener la guerra contra Gaza ahora, no mañana”, organizada por la Unión de Asociaciones de Mujeres Kuwaitíes, en febrero de 2024.

25. S.E. Abdullah Ali Al-Yahya, Ministro de Relaciones Exteriores, patrocinó un acto titulado “Mujeres en guerra: Palestina”, organizado por la Fundación Intisar, una organización de la sociedad civil del Estado de Kuwait, en septiembre de 2024. En el acto se puso de relieve el sufrimiento de los afectados por el conflicto y la guerra en el Estado de Palestina.

V. Promoción y protección de los derechos humanos de determinados colectivos

A. Capacitación de la mujer, igualdad de género, promoción de los derechos de la mujer y protección frente a la violencia doméstica, incluida la protección de la infancia

1. Empoderamiento de la mujer

26. La mujer kuwaití recibe la atención y el cuidado necesarios para garantizar sus derechos sociales, económicos y políticos, y se habilitan las condiciones y los mecanismos legislativos e institucionales adecuados para ello. Además, Kuwait apoya su papel fundamental en la construcción de la familia y la sociedad, ya que son un socio esencial, en pie de igualdad con los hombres, en el desarrollo y la prosperidad de la sociedad, de conformidad con la Constitución del Estado de Kuwait y en cumplimiento del Objetivo 5 de los ODS, lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Kuwait está firmemente decidido a desarrollar sin descanso su sistema legislativo para adaptarse a las novedades y los cambios mundiales con el fin de velar por que las mujeres disfruten de más derechos.

27. La mujer tiene derecho a elegir el tipo de trabajo que desea desempeñar y no puede ser obligada ni forzada a ejercer un trabajo determinado. Las mujeres son iguales a los hombres en aquellas actividades comerciales y de inversión de su elección. Tienen amparados los derechos a cuidar de sí mismas y a gestionar sus bienes, de acuerdo con la Ley del Estatuto Personal de 1984, que dispone que las mujeres kuwaitíes gozan de independencia económica con respecto a sus maridos y familias y no pueden ser obligadas a hacer nada que menoscabe este derecho.

28. El Estado de Kuwait se esfuerza por empoderar a las mujeres en todos los sectores y proporcionarles un entorno seguro para que puedan cumplir con sus responsabilidades legales y comunitarias, prohíbe la discriminación en el empleo en el sector privado y las alienta a participar en el sector privado. Para ello dictó la Resolución núm. 177/2021, sobre la prohibición de la discriminación en el empleo en el sector privado y la prohibición del acoso sexual en el lugar de trabajo.

29. El Estado de Kuwait concede gran importancia al apoyo a las mujeres para que asuman cargos administrativos y de liderazgo. Además del elevado número de mujeres que se incorporan al cuerpo diplomático y a la judicatura, el ejército y la fiscalía, así como a importantes ámbitos económicos y de desarrollo del país, en la actualidad mujeres ocupan cargos ministeriales: 3 mujeres ocupan carteras en el Gobierno actual, al amparo del Decreto núm. 73/2024; en 2023 dos mujeres entraron a formar parte del Gobierno, 4 en 2022, y 1 en 2021 y 2022. En cuanto a las circunscripciones electorales, mientras que en 2020 no hubo candidatas a la Asamblea Nacional, en las elecciones de 2022 dos mujeres se hicieron con un escaño en la Asamblea Nacional, y una de ellas lo mantuvo en las elecciones de 2023 y 2024. En lo que constituye un precedente histórico para el Consejo de Municipios, cuatro mujeres ingenieras accedieron al Consejo en su 13ª legislatura (2022-2026).

30. Las mujeres kuwaitíes desempeñan un papel fundamental en el desarrollo y el renacimiento del Estado, ya que constituyen más de la mitad de la población (el 51 %) de Kuwait. Han realizado importantes progresos en los índices de contribución a la actividad económica y al mercado laboral, no en vano las mujeres kuwaitíes representan el 58 % del total de la mano de obra nacional y constituyen el 48 % de la masa laboral en el sector privado. Cabe destacar que, en 2024, 6 mujeres formaban parte de 5 consejos de administración de bancos kuwaitíes, y también que la Fiscalía cuenta con 123 fiscales mujeres y que en 2020 se nombraron 8 juezas; en 2024 son ya 20 las juezas. En 2024 se nombraron por primera vez cuatro jefas de fiscalías especializadas y de distrito.

31. El Estado de Kuwait ha reforzado el papel de la mujer en las instituciones de la sociedad civil mediante su apoyo a las asociaciones de mujeres y el fomento de la participación de las mujeres en el voluntariado, lo que ha dado lugar a un aumento del número de mujeres que ocupan la presidencia de ONG, a saber, el 25,8 % del total; mientras tanto,

en las juntas directivas de estas organizaciones hay un 51,5 % de mujeres. En las organizaciones benéficas las mujeres constituyen el 19,9 % del total de empleados.

32. El Estado de Kuwait sigue promulgando leyes en la esfera del empoderamiento de la mujer, basándose en la Constitución, que garantiza en sus artículos la protección de los derechos humanos y establece las normas en materia de igualdad, lucha contra el racismo y no discriminación. Desde esta perspectiva, el Estado de Kuwait ha ratificado la mayoría de las principales convenciones de derechos humanos, que, de conformidad con el artículo 70 de la Constitución, forman parte del ordenamiento jurídico interno, entre ellas: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. También ha aprobado legislación nacional y leyes que promueven el empoderamiento de las mujeres en diversos ámbitos, como la Ley de la Comisión de Asuntos Electorales, o Ley núm. 123/2023, que garantiza la plena igualdad entre mujeres y hombres en su derecho a elegir y ser elegidas para ocupar escaños en la Asamblea Nacional. Además, el programa de acción del Gobierno establece que el 30 % de los puestos decisorios deben reservarse a mujeres. Por otra parte, no existe discriminación de género en el acceso a cargos públicos, ascensos o formación en virtud de la Ley de la Función Pública, y la Resolución núm. 177/2021, sobre la prohibición de la discriminación en el empleo en el sector privado, confirma este principio.

2. Promoción de los derechos de la mujer y la igualdad de género

33. El Estado de Kuwait ha incluido el Objetivo 5 de los ODS para 2030, sobre el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, en la Visión Nuevo Kuwait 2035, que consta de tres iniciativas:

a) Combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres;

b) Crear un entorno propicio para el espíritu empresarial de las mujeres;

c) Fomentar el nombramiento de mujeres en puestos de liderazgo. Se ha asignado un presupuesto de 2,5 millones de dólares para programas y planes de formación en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) durante el período 2017-2021, como parte del Plan Marco Conjunto.

34. El Estado de Kuwait coopera con la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental (CESPAO) mediante la celebración de una serie de cursos de formación y de talleres, y la ejecución de programas conjuntos que tienen por objeto empoderar a la mujer y elevar los indicadores internacionales de Kuwait en lo que respecta a la mujer. Los días 22 y 23 de abril de 2024 se celebró un taller introductorio sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, sobre la mujer, la paz y la seguridad, y los días 24 y 25 de abril de 2024 otro taller titulado “Aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing”.

35. Las mujeres kuwaitíes disfrutan de todos los servicios sanitarios y educativos gratuitos, por la convicción del Estado de Kuwait de que va a hacer realidad los Objetivos 3 y 4 de los ODS para 2030, lo que es acorde con su visión de desarrollo Nuevo Kuwait 2035. El Estado de Kuwait ha desarrollado una serie de programas de atención de salud integral para la mujer mediante la introducción de un programa de atención de la salud materna y ginecológica en la atención primaria de salud, así como un programa de salud reproductiva para proporcionar servicios diagnósticos, terapéuticos y preventivos, programas anuales de formación para el personal y las mujeres en general, y actividades de sensibilización dirigidas a mujeres sobre el cáncer de mama y de cuello uterino y sobre salud mental. Los servicios están disponibles en todos los distritos sanitarios a través de los departamentos de ginecología y obstetricia de los hospitales. Las embarazadas realizan visitas periódicas al médico y reciben consejos sobre nutrición y lactancia, así como asesoramiento y apoyo psicológico, especialmente para la depresión posparto. También se benefician de programas de fisioterapia para recuperar la fuerza muscular y la flexibilidad tras las intervenciones quirúrgicas.

36. Kuwait ha puesto en marcha una serie de programas y proyectos destinados a promover los derechos de la mujer y empoderarla económicamente mediante la concesión de

ayudas económicas a viudas, divorciadas, amas de casa y mujeres casadas con no kuwaitíes, para ayudarlas a subvenir a sus necesidades vitales. Se organizan ciclos de capacitación y de formación profesional para mujeres con el fin de ayudarlas a incorporarse al mercado laboral y llegar a tener independencia económica.

37. El Ministerio de Asuntos Sociales emitió la Resolución núm. 44/A/2021, por la que se emite el reglamento ejecutivo de la Ley núm. 12/2011, de Ayudas Públicas, a la que se añadieron artículos para aliviar el sufrimiento de las mujeres kuwaitíes o no kuwaitíes con hijos kuwaitíes, como el artículo 6, que establece que "no se gravarán los ingresos de una madre trabajadora, kuwaití o no kuwaití, que resida con sus hijos (kuwaitíes) que reúnan condiciones para recibir asistencia pero que no la reciban en virtud de las disposiciones del Decreto núm. 23/2013". El Estado de Kuwait también está decidido a consolidar el principio de justicia en la distribución de la riqueza en lo que respecta a la comunidad de beneficiarios de previsión social, como el proyecto "Garantizar la justicia de la red de seguridad social (abril de 2024 a marzo de 2029)". El proyecto tiene por objetivo desarrollar la red de seguridad social para lograr una mayor eficiencia y justicia a través de un modelo que garantice la distribución equitativa de la riqueza, al tiempo que mejora la selección de los grupos elegibles y reduce el despilfarro de recursos financieros, mediante el refuerzo del capital humano y la eficiencia administrativa. Entre sus logros se incluyen el desarrollo de un sistema de indicadores para evaluar el desempeño y el establecimiento de una dependencia administrativa especializada.

3. Protección frente a la violencia doméstica, incluida la protección de menores

38. El Estado de Kuwait cree en la importancia de proporcionar a las mujeres la protección necesaria frente a la violencia doméstica. En 2021 se abrió un refugio para víctimas de violencia doméstica, y el Estado estableció dos centros para recibir denuncias de violencia doméstica, poniendo en marcha en 2024 una línea telefónica para recibir denuncias y consultas relacionadas con este tipo de violencia. También estableció ese mismo año un centro de protección infantil.

39. Se estableció un sistema nacional de denuncia de la violencia doméstica para facilitar la tramitación de denuncias y sensibilizar a la sociedad, especialmente a través de los planes de estudios. Además, el primer Abogado General emitió una circular en julio de 2024, que permite a las víctimas solicitar protección para sí mismas o para sus familiares frente al agresor, mientras el caso sigue bajo instrucción. En una fase posterior, se utilizan mecanismos basados en los principios de los derechos humanos para garantizar que los miembros del poder judicial atienden a los grupos vulnerables según sus necesidades. Entre estos colectivos están los niños, las mujeres víctimas de violencia, las personas con discapacidad, las personas de edad y las víctimas de trata. Los procedimientos judiciales son flexibles, con las vistas celebradas a puerta cerrada, salas de audiencia secretas y servicios gratuitos de traductores y lingüistas a disposición de quienes tienen dificultades con el idioma.

40. El Estado de Kuwait es uno de los países que prestan gran atención a los derechos del niño, esforzándose por mejorar y desarrollar los medios de vida digna de los niños, y garantizar todos sus derechos, sobre la base de la Constitución y la legislación nacional. El artículo 9 de la Constitución establece que "la familia es el fundamento de la sociedad, y está basada en la religión, la moral y el amor a la patria; la ley preservará su estructura, reforzará sus lazos y protegerá la maternidad y la infancia". El artículo 10 también establece que "el Estado se ocupará de los jóvenes y los protegerá de la explotación y el abandono moral, físico y espiritual." El artículo 3 de la Ley núm. 21/2015, de los Derechos del Niño, establece que: "El niño tendrá todos los derechos fundamentales, incluido el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo en una familia cohesionada y solidaria, y a disfrutar de diversas medidas de prevención y protección frente a toda forma de violencia, daño, abuso físico o moral, descuido o negligencia." El artículo 40 establece: "La educación es un derecho inalienable de todos los niños. La tutela educativa sobre el niño corresponde a quien tiene la patria potestad, ya sea el padre, la madre, el tutor o el curador, según lo estipulado en la Ley del Estatuto Personal y atendiendo a las consideraciones relativas al interés superior del niño". Además, varios textos legislativos contienen disposiciones que protegen los derechos del niño y garantizan una crianza digna y sana.

41. En cuanto a la protección y la atención sanitaria, en consonancia con el Objetivo 3 de los ODS, Salud y bienestar, además del Objetivo 4, Educación de calidad, y el Objetivo 16, Paz, justicia e instituciones sólidas, se ha ampliado el alcance de las clínicas "Niño sano" a todas las regiones sanitarias. Los servicios proporcionados a los niños de 6 a 12 años fueron el 91 % del total, y se ha introducido un departamento de salud adolescente que incluye servicios de diagnóstico, terapéuticos, preventivos y de refuerzo, seguimiento del desarrollo psicológico y físico de los niños y asesoramiento para sensibilizar a los padres. Por otra parte, el Estado de Kuwait puso en marcha un Plan y Estrategia de Medios de Comunicación para 2021-2023, a fin de reforzar la función de la familia en la sociedad: el plan incluye la prohibición y prevención de la explotación del niño en materiales informativos.

42. En aplicación de la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica, o Ley núm. 16/2020, el Estado ha puesto en marcha programas de formación para cualificar al personal de los centros de protección familiar de acuerdo con los criterios psicosociales internacionales. Estos programas se proponen desarrollar las habilidades de los trabajadores y mejorar su eficiencia a la hora de abordar los casos de violencia doméstica. La Oficina de Protección de los Derechos del Niño supervisa y hace un seguimiento de los casos de abuso y negligencia contra los niños y toma las medidas necesarias. En su convencimiento de la importancia de desarrollar las capacidades de los profesionales que se ocupan de los casos desde una óptica multidisciplinar, la Oficina organizó 94 cursos de formación durante el período 2014-2022, de los que se beneficiaron 2.000 participantes. En 2024, organizó un taller de formación, en cooperación con la OMS sobre la respuesta del sistema sanitario para combatir la violencia contra los niños, en el que también cooperaron las autoridades pertinentes (la atención primaria de salud y el Departamento de Salud Escolar). Por otra parte, la Oficina de Protección de la Infancia formó un equipo de investigación, en cooperación con la Universidad de Kuwait, para hacer un seguimiento de la aplicación del programa "Padres por una salud para toda la vida", destinado a niños de 2 a 9 años. El equipo se encarga de desarrollar y multiplicar las herramientas de seguimiento, evaluación e investigación, realizar un estudio para evaluar los resultados primarios y secundarios antes, durante y después de la aplicación del programa para estudiar su impacto, y medir el uso de métodos de crianza positiva, los comportamientos negativos de los niños y el índice de estrés psicológico entre los padres antes y después de la aplicación del programa.

43. La Oficina de Protección de la Infancia ha inaugurado un sitio web especial y una línea telefónica para recibir denuncias, con el fin de mantener a los niños a salvo de la violencia o de cualquier tipo de explotación. La Oficina también participó con varias organizaciones de la sociedad civil de Kuwait en campañas de sensibilización destinadas a difundir la cultura y la concienciación social sobre el papel de la Oficina y la Ley núm. 21/2015, de Derechos del Niño.

44. De 2020 a 2024, el Departamento Comunitario del Ministerio del Interior, encargado de recibir las denuncias relacionadas con los derechos del niño, tramitó 1.373 quejas relacionadas con esta cuestión, de las cuales 273 en 2020; 221 en 2021; 279 en 2022; 322 en 2023, y 223 más hasta octubre de 2024.

B. Atención a las personas de edad

45. El Estado de Kuwait garantiza los derechos de las personas mayores a la atención sanitaria y asegura unos servicios sanitarios completos e integrados, en línea con el Objetivo 3 de los ODS, para lo cual el Ministerio de Sanidad ofrece clínicas especializadas para personas de edad en todas las zonas sanitarias para proporcionar servicios de tratamiento, prevención y rehabilitación. También se han ampliado los servicios de visitas a domicilio para personas de edad. Además, se ha creado el Departamento de Servicios de Salud para Personas de Edad y unidades geriátricas en los hospitales, con el fin de desarrollar programas de asistencia sanitaria para mayores y disponer de una evaluación integral por parte de un equipo multidisciplinar.

46. El Ministerio de Asuntos Sociales han puesto en marcha varios programas y servicios destinados a prestar apoyo y atención sanitaria, social y psicológica a las personas de edad, como la prestación de servicios itinerantes para estas personas, así como servicios de atención

sanitaria, social y psicológica en sus domicilios, además de servicios médicos a distancia mediante la creación de comités médicos que pasan consulta mediante videoconferencia. También se puso en marcha un banco de información para apoyar el desarrollo de servicios para personas de edad, además de proporcionarles apoyo económico mensual y ayuda financiera, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y ayudándoles a vivir de forma independiente y digna.

C. Derechos de las personas con discapacidad

47. El Estado de Kuwait se esfuerza por garantizar una vida digna y un entorno saludable a las personas con discapacidad. El Estado se ocupa de los derechos de las personas con discapacidad de conformidad con la Ley núm. 8/2010, cuyas disposiciones regulan todas las cuestiones relacionadas con la vida de las personas con discapacidad y su acceso a todos los derechos civiles, políticos y culturales en igualdad de condiciones con los demás y sin discriminación, tal y como dispone la Constitución del Estado de Kuwait.

48. El Estado de Kuwait, de conformidad con la Resolución núm. 305/2024 del Consejo de Ministros, convocó el Premio Su Alteza el Emir el Jeque Meshaal Al-Ahmad Jaber Al-Sabah a la Creatividad para Personas con Discapacidad.

49. El Proyecto Nacional de Desarrollo y Aplicación de la Política Nacional Especial, que forma parte de la Visión Nuevo Kuwait 2035, pretende concienciar sobre los derechos de las personas con discapacidad, y sobre la inclusión integral, la provisión de servicios sostenibles, la erradicación de la discapacidad, la rehabilitación médica, la educación y los servicios de formación profesional.

50. El Estado de Kuwait ha formado un comité encabezado por el cuerpo general de bomberos, con miembros de varios organismos gubernamentales, para desarrollar y preparar un plan y medidas a seguir en caso de emergencia, incluido un plan especial para personas con discapacidad en instituciones asistenciales. Además, las resoluciones ministeriales siguen actualizando los requisitos y especificaciones técnicas y las normas internacionales de los refugios, teniendo en cuenta la aplicación de medidas de protección civil y los derechos de las personas con discapacidad.

51. El Estado de Kuwait proporciona apoyo educativo y en materia de rehabilitación a las personas con discapacidad para garantizar que reciben una educación inclusiva y de calidad (desde el jardín de infancia hasta la educación universitaria). También proporciona apoyo a las personas discapacitadas a través de centros de rehabilitación e instituciones acreditadas por la Autoridad Pública para Asuntos de las Personas con Discapacidad. Se ha asignado un total de un millón de dinares (aproximadamente 3,2 millones de dólares) durante el ejercicio fiscal 2023/24, a los centros, cuya capacidad para absorber a estudiantes de ambos sexos es la siguiente:

a) 38 escuelas: 213.290 personas;

b) 31 guarderías privadas: 1.682 personas;

c) 11 instituciones de rehabilitación: 2.284 personas;

d) 2 centros terapéuticos nocturnos (clases de recuperación para alumnos de escuelas públicas con dificultades de aprendizaje): 336 personas.

52. La Autoridad Pública para Asuntos de las Personas con Discapacidad también coopera con la Human Construction Society en la realización de la campaña “Asociados en su contratación”, que ofrece formación de calidad, y en la que participan 16 partes interesadas e instituciones (del sector público y privado, y de la banca). Cabe señalar que se han celebrado seis campañas de empleo, que las tasas más altas de empleo se alcanzaron en la última campaña, y que se celebró un programa de formación para el puesto de ayudante de técnico de laboratorio en cooperación con la Universidad de Kuwait y la Autoridad Pública para la Educación Aplicada en la sexta campaña, lanzada en 2023. El número de pasantes en la primera promoción fue de 29, de los cuales el 65,5 % fueron contratados. La quinta promoción de pasantes fue de 100, y todos ellos fueron empleados a tiempo completo. También existe cooperación con la Sultanía de Omán para transferir a la Sultanía las

experiencias obtenidas con la campaña “Asociados en su contratación” y el programa de formación y contratación de personas con discapacidad.

53. En 2024 se puso en marcha una campaña titulada “Cuidémoslos para que florezcan”, que se centra en todos los niños con discapacidad, niños en situación de riesgo y niños con retraso en el desarrollo, debido a la apremiante necesidad de atención, orientación y asesoramiento, que constituye el núcleo de la labor de los centros de intervención precoz en la infancia en su sentido más amplio. Además, se han creado clínicas psiquiátricas en 48 centros de atención primaria de salud, en las cuales se proporciona tratamiento farmacológico integrado y sesiones de psicoterapia, que se abordan con la máxima confidencialidad.

54. El Estado de Kuwait se preocupa por la seguridad social y la vida independiente de todos, incluidas las personas con discapacidad, ya que concede, con todo tipo de facilidades, acceso a ayudas para la vivienda a las personas con discapacidad y sus familias, y ha asignado un presupuesto para las personas con discapacidad demostrada para el ejercicio fiscal 2023/24 por valor de 104 millones de dinares kuwaitíes (330 millones de dólares de los Estados Unidos). También proporciona dispositivos protésicos, habiendo finalizado los trámites para suministrar 292 audífonos a personas con discapacidad auditiva, y se han entregado 294 sillas de ruedas a beneficiarios, con un presupuesto de 1,7 millones de dinares (5,5 millones de dólares) para el ejercicio fiscal 2023/24.

55. El Estado de Kuwait participa en eventos internacionales y regionales a través de comités conjuntos con países hermanos árabes, así como con organizaciones internacionales, como las reuniones del Grupo de Expertos en Discapacidad de la CESPAO, con el objetivo de intercambiar conocimientos prácticos y beneficiarse de las mejores experiencias y prácticas óptimas para apoyar, proteger y empoderar a las personas con discapacidad, no en vano la estrategia futura de la Autoridad Pública para Asuntos de las Personas con Discapacidad se basa en la integración en una serie de áreas: atención médica, educación, recreación y deportes, como parte del Plan Nacional de Desarrollo, a través de la evaluación de los centros según el Código de Edificación del Kuwait y del diseño de soluciones arquitectónicas para rehabilitarlos.

D. Derechos de los trabajadores migrantes y lucha contra la trata de personas

56. El Estado de Kuwait ampara los derechos de los trabajadores extranjeros, en consonancia con el Objetivo 5 de los ODS, Igualdad de género, el Objetivo 8, Trabajo decente y crecimiento económico, y el Objetivo 16, Paz, justicia e instituciones sólidas.

57. En 2023, la Autoridad Pública de Mano de Obra puso en marcha nuevos servicios electrónicos para facilitar el proceso de presentación de denuncias y resolución de conflictos relacionados con los trabajadores domésticos, y organizó cursos de formación para investigadores e inspectores con el fin de que pudieran identificar los casos de violencia contra trabajadores domésticos. Además, se habilitó un centro de acogida para trabajadores migrantes, donde se recibió a 3.343 trabajadoras domésticas en régimen de internado en 2024.

58. La Autoridad Pública de Mano de Obra aplica la Ley del Trabajo núm. 6/2010 a todos los trabajadores sin discriminación, permitiéndoles presentar denuncias si son objeto de alguna infracción, investigarlas y tomar las medidas necesarias para resolverlas. También se organizaron visitas de inspección a centros de trabajo y oficinas de contratación en origen para garantizar la aplicación de la ley. En 2024 se organizaron 22.402 visitas de inspección.

59. Si se sospecha la existencia de un caso de trata de personas, el trabajador es acogido en el centro designado, y se le proporciona plena protección jurídica. El empresario es citado e investigado, y si se demuestra que existe trata de personas, se remite el caso al poder judicial. Todas las instancias de litigio son gratuitas y están exentas de tasas. También se prestan otros servicios humanitarios, como servicios de salud, recreativos y nutricionales, hasta que disfrutan efectivamente de todos sus derechos.

60. El Estado de Kuwait coopera con todos los países del mundo en la lucha contra el delito de trata de personas. El Comité Nacional Permanente para la Prevención de la Trata de

Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes realiza visitas regionales e internacionales a varios países para intercambiar ideas, visiones, experiencias y buenas prácticas óptimas en este ámbito.

61. El tercer objetivo del Plan de Acción Nacional del Comité Permanente Nacional de Lucha contra la Trata de Personas (2023-2028) incluye el desarrollo del marco legislativo y jurídico relativo a los delitos de trata de personas y la mejora de la labor judicial de cara a posibilitar la denuncia de delitos. La denuncia electrónica de delitos de trata de personas en el sitio web de la Fiscalía se puso en marcha en octubre de 2024.

62. El Consejo de Ministros, mediante la Resolución núm. 261/2018, dispuso la implementación de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, que se basa en tres pilares: la prevención, la protección, y la construcción de alianzas y la cooperación interna, regional e internacional. El Sistema Nacional de Derivación es uno de los aspectos más destacados en la atención a las víctimas; se trata de un sistema orientador que busca establecer etapas específicas, que van desde la identificación de la víctima hasta el enjuiciamiento de los responsables y finaliza con el retorno voluntario y la reinserción. Se han designado puntos focales nacionales de todas las autoridades pertinentes para facilitar el acceso a la información y mantenerse al tanto de las vicisitudes del sistema de derivación.

63. El Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes ha elaborado un plan de acción nacional dentro de un marco estratégico para los años (2023-2028), basado en cuatro objetivos principales con prioridades estratégicas:

a) Primer objetivo: La prevención, relacionada con el aumento de la competencia y la capacitación, la concienciación sobre los riesgos y la lucha contra las oportunidades de trabajo fraudulentas;

b) Segundo objetivo: Que se propone aumentar la cualificación de los proveedores de protección y ofrecer apoyo y asistencia directos a las víctimas;

c) Tercer objetivo: Enjuiciamiento, que se ocupa de desarrollar el marco jurídico y legislativo de los delitos de trata de personas y de desarrollar mecanismos judiciales que permitan denunciar los delitos;

d) Cuarto objetivo: Cuestiones transversales, incluidos datos, investigación y estudios, refuerzo de la cooperación internacional para alcanzar los objetivos y mejora del proceso de consulta.

64. El Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Personas se coordina con varias partes interesadas, como el Ministerio de Sanidad, para proporcionar personal médico que trabaje en la Casa Refugio, y con el Ministerio de Asuntos Sociales, para ofrecer asesoramiento psicológico a las víctimas de la trata de personas. También se coordina con el Ministerio de Awqaf y Asuntos Islámicos para incluir charlas en su plan de lucha contra los actos de trata de personas y sobre el rechazo de la *sharia* islámica a dichos actos. En marzo y abril de 2024, el Ministerio de Awqaf y Asuntos Islámicos organizó 26 charlas en varias mezquitas de las provincias del Estado de Kuwait durante los meses de marzo y abril de 2024.

65. En 2024, el Ministerio del Interior abrió una oficina en el Aeropuerto Internacional de Kuwait – Terminal 1 (T1). Además, se está ultimando la próxima apertura de otra oficina en la Terminal 4 (T4) de Kuwait Airways – Aeropuerto Internacional de Kuwait.

66. El Ministerio del Interior, en cooperación con la oficina de la OIM en el Estado de Kuwait, celebró en noviembre de 2024 un curso de formación integral titulado “El papel de los agentes de seguridad en la lucha contra la trata de personas”, del que se beneficiaron oficiales de diversos departamentos competentes. Este curso forma parte de una serie de cursos de formación que se siguen impartiendo y que tienen como objetivo mejorar los esfuerzos para combatir la trata de personas y desarrollar la cualificación de los agentes del orden.

67. El Comité también participa en reuniones y conferencias regionales e internacionales, a saber:

a) El Foro Gubernamental sobre la Lucha contra la Trata de Personas (GFCTP), que se celebró en Qatar los días 16 y 17 de mayo de 2023;

b) La quinta edición del Foro Gubernamental sobre la Lucha contra la Trata de Personas en Oriente Medio, con el lema "Lucha contra la Trata de Personas a través de la Legislación y los Procedimientos", que se celebró el 17 de abril de 2024 en Mascate (Sultanía de Omán);

c) El simposio titulado "Enhancing Cooperation in Combating Trafficking in Persons", que se celebró en Riad el 24 de abril de 2024;

d) En el marco de la cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Departamento de Asuntos de Derechos Humanos y el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, país amigo, se constituyó una delegación oficial compuesta por varias entidades miembros del Comité para visitar los Estados Unidos de América, y concretamente Washington, durante el período comprendido entre el 10 y el 13 de junio de 2024;

e) La delegación del Comité visitó en mayo de 2024 el Reino de Bahréin hermano para familiarizarse con su experiencia en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes;

f) La Oficina Regional de la OIM en El Cairo organizó, en colaboración con el Comité Nacional de Coordinación de la Lucha contra la Migración Ilegal y la Trata de Personas de la República Árabe de Egipto, una conferencia bajo el lema "Exploración de las prácticas eficaces para combatir la trata de niños";

g) El simposio "Iniciativas prometedoras y buenas prácticas", celebrado el 1 de agosto de 2024 en El Cairo (República Árabe de Egipto);

h) La celebración de la Conferencia de Viena sobre la Lucha contra la Trata de Personas 2024, que tuvo lugar en línea el 17 de octubre de 2024, en Viena, en colaboración con la OIM y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

68. La embajadora de los Estados Unidos, en la gira que realizó para vigilar y combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, visitó el Estado de Kuwait del 3 al 5 de noviembre de 2024 y se reunió con miembros del Comité Nacional, así como con asociaciones de interés público, instituciones de la sociedad civil y representantes de las embajadas extranjeras acreditadas ante el Estado de Kuwait, además de realizar una visita sobre el terreno al albergue para trabajadores migrantes varones, que se espera inaugurar en breve.

69. El Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes presentó el informe de los logros y necesidades del Comité tras la reunión del Consejo de Ministros celebrada el 22 de octubre de 2024, a través de la delegación del Comité encabezada por el Ministro de Justicia y el entonces Ministro de Awqaf y Asuntos Islámicos y los miembros del Comité que representan a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Justicia. El Consejo de Ministros decidió encargar al Comité la realización de un informe periódico cada tres meses con las últimas novedades al respecto y las dificultades que enfrentan los trabajos del Comité de forma que se facilite al Consejo de Ministros la superación de dichos retos.

70. El Fiscal General emitió la Resolución núm. 25/2024 sobre el cambio de nombre de la Fiscalía de la Capital a Fiscalía de la Capital y de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

71. En diciembre de 2023, el Ministerio de Justicia firmó un acuerdo de Declaración de Intenciones con el Representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) para la región del Consejo de Cooperación del Golfo dirigido a seguir reforzando los futuros marcos de colaboración entre ambas partes en el ámbito de la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. También firmó un Memorando de Entendimiento con la ONUDD para la región del Consejo de Cooperación del Golfo en julio

de 2024, cuyo objetivo es intercambiar opiniones técnicas y consultivas y poner en común experiencias internacionales relacionadas con la aplicación de estrategias de lucha contra la trata de personas.

E. Residentes ilegales

72. El Estado de Kuwait reafirma el uso de la expresión "residentes ilegales", ya que en el ordenamiento jurídico vigente en el Estado de Kuwait no existe el término "apátrida" y a estas personas se las trata como kuwaitíes en lo que respecta a la concesión de facilidades y prestaciones en todos los ámbitos, tanto humanitarios como sociales. La expedición de todo tipo de documentos civiles es un derecho inalienable de todas las personas. El número de documentos civiles expedidos en 2023 fue el siguiente: 1.558 certificados de nacimiento, 281 certificados de defunción, 728 contratos matrimoniales, 502 acuerdos de divorcio, 56 actas de reintegración matrimonial tras repudio revocable, 12.946 notificaciones oficiales y 241 actas de herederos *ab intestato*.

73. En 2023 se expidieron 79.963 "tarjetas de registro" para los registrados y 5.752 "tarjetas de seguro médico" para los no registrados, de forma que pudieran beneficiarse de servicios gratuitos educativos y terapéuticos.

74. El número de residentes ilegales empleados en 2023 en el sector público fue de 3.507 funcionarios del Estado, 441 empleados en la empresa Kuwait Petroleum Corporation, y aproximadamente 970 empleados en sociedades cooperativas. En el Ministerio de Defensa había 5.036 empleados militares y profesionales.

75. Los estudiantes pertenecientes a la categoría de residentes ilegales se matriculan gratuitamente en las escuelas públicas; hubo 35.758 estudiantes en el curso 2023-2024. El Fondo Benéfico para la Educación, que depende del Gobierno, cubre las tasas de matrícula y los libros de texto en las escuelas privadas, por un monto que en el curso 2023/24 ascendió a 6.921.500 dinares de Kuwait (aproximadamente 22,7 millones de dólares).

VI. Difusión de la cultura de los derechos humanos

76. El Estado de Kuwait concede gran importancia a la promoción de los derechos humanos como parte de su visión de desarrollo "Nuevo Kuwait" 2035. El plan incluye el proyecto "Fortalecimiento del papel y los esfuerzos del Estado de Kuwait en el ámbito de los derechos humanos", que tiene como objetivo celebrar anualmente seminarios y cursos especializados en el ámbito de los derechos humanos dentro de Kuwait. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha incluido cursos de formación sobre derecho internacional de los derechos humanos y derecho internacional humanitario en los programas del Instituto Diplomático Saud Al-Nasser Al-Sabah para los aspirantes a ingresar en el cuerpo diplomático y consular; el Ministerio ha celebrado varios talleres, según se especifica a continuación:

a) Taller sobre el "Plan de aplicación de las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos", 8 a 10 de marzo de 2022, en cooperación con la Oficina del ACNUDH;

b) Mesa redonda de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas por los comités de las Naciones Unidas encargados del seguimiento de los informes del Estado de Kuwait relacionados con los derechos humanos, presentada por la Oficina del ACNUDH al Comité Internacional de Preparación de Informes de Kuwait, el 12 de marzo de 2023;

c) Taller regional de alto nivel para funcionarios de los departamentos de derechos humanos de los Ministerios de Relaciones Exteriores de los países del Consejo de Cooperación del Golfo, durante los días 13 y 14 de marzo de 2023;

d) Taller titulado "Seguimiento de las recomendaciones formuladas por los expertos de las Naciones Unidas en los órganos de tratados (convenciones) para facilitar la presentación de informes", en cooperación con la Oficina del ACNUDH, del 28 al 31 de enero de 2024;

e) El papel de los diplomáticos en la identificación, protección y asistencia a las víctimas de la trata de personas, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), los días 6 y 7 de febrero de 2024;

f) Fortalecimiento de la capacidad de un grupo de expertos del Comité Permanente Nacional sobre la aplicación de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, en colaboración con la ONUDD, marzo de 2024;

g) Taller introductorio sobre "la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, sobre la mujer, la paz y la seguridad", en cooperación con la CESPAO, los días 22 y 23 de abril de 2024;

h) Un taller titulado "Implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing", en colaboración con la CESPAO, durante los días 24 y 25 de abril de 2024;

i) Un taller de formación para mejorar la cualificación de los miembros de la Comisión Nacional Permanente para la Elaboración de los Informes y Seguimiento de las Recomendaciones sobre Derechos Humanos de cara al examen del informe de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en cooperación con la Oficina del ACNUDH, durante el período comprendido entre el 5 y 7 de mayo de 2024;

j) Un taller sobre "Mejora de la capacidad de los miembros de la Comisión Nacional Permanente para debatir el informe nacional sobre la Convención contra la Tortura", en cooperación con la Oficina del ACNUDH, los días 16 y 17 de septiembre de 2024;

k) Un taller sobre "Aumento de la competencia de los miembros de la Comisión Nacional Permanente para la preparación de la presentación del informe nacional del Estado de Kuwait al mecanismo del EPU", en cooperación con la Oficina del ACNUDH, los días 18 y 19 de septiembre de 2024;

l) Quincuagésima Conferencia sobre "Iniciativas Locales y Regionales para la Protección de los Derechos Humanos: Problemas y soluciones", en cooperación con la Universidad de Kuwait, durante los días 13 y 14 de octubre de 2024;

m) Un ciclo de formación regional titulado "Interacción con los mecanismos internacionales de derechos humanos" para las partes interesadas de los países del Consejo de Cooperación del Golfo, en cooperación con el Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe, durante los días 18 a 21 de noviembre de 2024;

n) Un taller titulado "Kuwait y los derechos de las personas con discapacidad", presentado por la Sra. Al-Rehab Borasli, miembro del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, durante los días 9 y 10 de diciembre de 2024.

77. El Ministerio del Interior ha intensificado los programas y actividades relacionados con los derechos humanos para el personal policial y militar, celebrando 11 cursos de formación de 2021 a 2024, que abarcan diversos temas como la preparación y cualificación de personal nacional en el ámbito de la lucha contra los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; los derechos humanos en el contexto de la labor policial; las investigaciones penales y electrónicas en casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; la ayuda al personal de reciente incorporación para identificar, proteger y asistir a las víctimas de la trata de personas; las necesidades humanitarias de las prisiones y un taller sobre las necesidades humanitarias de los reclusos (normas humanitarias de derechos humanos: necesidades humanas, procedimientos y deberes en el trato con los reclusos); y los derechos humanos en las prisiones (el concepto de derechos humanos de los reclusos: procedimientos seguidos de cara a preservar las libertades de los internos). Además, se hizo efectiva la cooperación recíproca entre el Ministerio del Interior y la Oficina Regional para Oriente Medio y África del Norte del ACNUDH, que dio lugar al establecimiento de un programa de cooperación en materia de formación en el ámbito de los derechos humanos. Los primeros cursos de formación en derechos humanos y sobre aplicación de la ley para oficiales de rango intermedio se celebraron en noviembre de 2024.

78. El Instituto Kuwaití de Estudios Judiciales y Jurídicos celebró 11 cursos de formación en el ámbito de los derechos humanos durante los últimos cuatro años (2020-2024), a saber:

a) Un ciclo sobre derechos humanos, a los que asistieron 69 personas de la 19ª promoción de investigadores juristas;

b) Un ciclo sobre "Introducción al derecho humanitario y su relación con los derechos humanos", al que asistieron 58 personas de la 20ª promoción de investigadores juristas;

c) Un ciclo sobre los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, de conformidad con la Ley núm. 91/2013, al que asistieron 28 miembros del Departamento de la Fiscalía Pública;

d) Un ciclo sobre derechos humanos, al que asistieron 69 personas de la 20ª promoción de investigadores juristas;

e) Un ciclo sobre los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, al que asistieron 20 miembros de la Fiscalía Pública;

f) Un ciclo sobre los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, al que asistieron 22 miembros de la Fiscalía Pública;

g) Un ciclo sobre "El papel efectivo de los organismos nacionales en la protección y promoción de los derechos humanos", al que asistieron 9 personas, entre ellas agentes y jueces del Tribunal Colegiado;

h) Un ciclo sobre los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, al que asistieron 22 miembros de la Fiscalía Pública;

i) Un ciclo sobre "El sistema nacional de derivación de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y la legislación nacional", al que asistieron 10 miembros de la Fiscalía Pública;

j) Un curso sobre la lucha contra la trata de personas, impartido a 16 personas, incluidos agentes y jueces del Tribunal Superior;

k) Un curso sobre derechos humanos, al que asistieron 103 personas de la 22ª promoción de investigadores juristas.

79. El Ministerio de Asuntos Sociales organizó programas de formación para concienciar sobre los derechos humanos (especialidad jurídica), además de un programa organizado por el Centro de Desarrollo de Recursos Humanos, y los cursos de formación del Instituto Kuwaití de Estudios Judiciales y Jurídicos.

80. El Ministerio de Justicia organizó siete cursos de introducción y formación sobre la Ley de Violencia Doméstica, celebrados en el Instituto Kuwaití de Estudios Judiciales y Jurídicos durante los años 2023 y 2024.

81. La Autoridad Pública de Mano de Obra organizó una serie de campañas, durante el período comprendido entre agosto de 2022 y junio de 2024, de divulgación jurídica sobre la prohibición de emplear a menores de 15 años. Además, durante el período comprendido entre enero de 2023 y abril de 2024, llevó a cabo una campaña para dar a conocer las leyes relacionadas con los derechos de los trabajadores y el trabajo en un entorno seguro y saludable. En cooperación con las misiones diplomáticas acreditadas en el Estado de Kuwait, se lanzó una campaña especial de educación sobre los derechos y deberes de los trabajadores migrantes, a través de mensajes de texto traducidos a ocho lenguas extranjeras, para concienciar a los trabajadores domésticos y a los trabajadores del sector privado. También se lanzó, entre el 1 de junio y el 31 de agosto de cada año, una campaña anual, traducida a cinco idiomas, que trata de concienciar sobre la decisión de prohibir, durante el período estival, el empleo de trabajadores al mediodía en espacios abiertos, entre las 11.00 y las 16.00 horas.

82. La Autoridad Pública de Mano de Obra presta gran atención al desarrollo de los recursos humanos, haciéndoles participar en cursos y talleres relacionados con sus tareas laborales. Un total de 75 empleados participaron en un curso especializado para prevenir el delito de trata de personas e identificar de forma proactiva la identidad de las víctimas y las modalidades de trato a estas.

83. En abril de 2024, se organizó una actividad para el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, que se celebra el 28 de abril de cada año, y se montó una exposición al margen de la actividad para dar a conocer las herramientas utilizadas en el trabajo en relación con la salud y la seguridad.

84. La Oficina de Protección de la Infancia organizó en 2024 una jornada de concienciación bajo el lema "La seguridad de nuestros hijos" para celebrar el Día Internacional de la Infancia, cuyo objetivo es difundir la cultura de los derechos del niño.

85. El Ministerio del Interior ha inscrito a sus empleados en cursos de formación sobre la aplicación de los principios de derechos humanos en el ámbito penitenciario, y ha intercambiado visitas a varios países árabes y del Consejo de Cooperación del Golfo para conocer los más modernos programas en materia de derechos humanos.

86. Las instituciones de la sociedad civil, y específicamente las asociaciones de mujeres, como la "Asociación Sociocultural de Mujeres", participan en la celebración de conferencias y seminarios para promover los derechos de las mujeres y aumentar su conciencia social. La Asociación ha organizado y preparado programas de empoderamiento y rehabilitación para niñas a través del programa "Niñas para Niñas" *(Girls for Girls)*, que implementa la Asociación desde 2020, cuyo objetivo es proporcionar a las niñas y mujeres las habilidades necesarias para asumir el liderazgo público. Es de señalar que el programa se aplica en la Universidad de Harvard, donde se estableció un club de verano para niñas en 2021, cuyo objetivo es crear una generación prometedora de señoritas que sean el núcleo del futuro y promover en ellas la cultura del trabajo civil y comunitario.

87. El Ministerio de Relaciones Exteriores llevó a cabo varias celebraciones de días internacionales, como la celebración del Día Internacional de las Mujeres en la Diplomacia en junio de 2024, un taller titulado "Kuwait y los derechos de las personas con discapacidad" con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, y la conmemoración anual de la aprobación de la Declaración de Derechos Humanos del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo y el Día de los Derechos Humanos en diciembre de 2024.

88. El Estado de Kuwait celebra el Día de la Mujer Kuwaití el 16 de mayo de cada año, que marca el día en que las mujeres consiguieron sus derechos políticos (a elegir y a presentarse como candidatas) desde 2005, ya que muchas entidades del Estado de Kuwait llevan a cabo celebraciones en este día para homenajear el papel pionero que desempeñan las mujeres en la construcción y el resurgir de la sociedad y expresarles su gratitud al respecto. Por ejemplo, el 16 de mayo de 2024, la Kuwait Petroleum Corporation organizó una celebración con motivo del Día de la Mujer Kuwaití bajo el título "Kuwait tiene a sus mujeres", y el Ministerio de Asuntos Sociales patrocinó una conferencia en la que se destacó la importancia de las mujeres kuwaitíes bajo el título "Kuwait hacia la sostenibilidad", durante los días 12 y 13 de mayo de 2024. El 13 de mayo de 2024, durante la celebración de este día, la Secretaría General del Consejo Supremo para la Planificación y el Desarrollo lanzó una plataforma titulada "Líderesas kuwaitíes por el cambio", que aporta una completa base de datos de mujeres líderes kuwaitíes con sus logros, de forma que los usuarios puedan consultarla fácilmente.

89. El Ministerio de Información también está cumpliendo con su responsabilidad, y durante 2023-2024 se emitieron 62 programas de radio y se produjeron 43 programas de televisión sobre temas clave como la lucha contra la violencia doméstica, los derechos del niño y la igualdad de género. Además, se emitieron 57 spots audiovisuales de concienciación en diversos medios de comunicación para difundir y promover los derechos humanos y el trato adecuado a niños y mujeres. Cabe destacar la celebración de ocho cursos especializados para cualificar a los profesionales de los medios de comunicación a fin de abordar los temas de violencia doméstica de forma profesional y ética. Además, se están utilizando la tecnología y las plataformas digitales para colgar publicaciones interactivas dirigidas a los niños con el fin de simplificar los conceptos de derechos humanos de una forma innovadora y atractiva.

VII. Libertad de expresión y seguridad de los periodistas y los defensores de los derechos humanos

90. La Constitución del Estado de Kuwait garantiza el derecho a la libertad de expresión. El artículo 36 de la Constitución dispone que "se garantiza la libertad de opinión y de investigación científica, y toda persona tiene derecho a expresar y publicar su opinión oralmente, por escrito o de cualquier otro modo, de conformidad con los términos y condiciones que marca la ley". El legislador kuwaití pone el mayor celo en proteger la libertad de opinión y de expresión. El artículo 1 de la Ley núm. 3/2006, de Imprenta y Publicaciones, establece expresamente que "se garantiza la libertad de prensa, imprenta y edición de conformidad con lo dispuesto en la presente ley". El artículo 15 de la misma ley estipula que "sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la licencia de cualquier periódico no podrá ser revocada salvo por sentencia judicial firme". Así pues, la legislación local es coherente con el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece que "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión", y con el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establece que "toda persona tiene derecho a la libertad de expresión".

91. El Estado de Kuwait garantiza la libertad de expresión y asociación dentro de un marco legal y constitucional que apoya la crítica constructiva y protege a los periodistas y activistas para que cubran los acontecimientos con libertad y transparencia, al tiempo que les proporciona la protección necesaria frente a las amenazas y el acoso, y adopta una política de control *ex post facto*, confirmada por sucesivas sentencias judiciales, según la cual las autoridades sólo intervienen en caso de infracciones legales o vulneraciones relacionadas con la publicación, respetando las normativas legales y la justicia.

92. El Estado de Kuwait goza de un clima democrático en el que la libertad de expresión se ejerce a través de todos los medios disponibles, ya sean en los foros y consejos tradicionales, ya a través de las páginas de periódicos, revistas y canales de televisión, o bien en sitios web, medios sociales y de otro tipo. Toda persona tiene derecho a expresar sus opiniones en público con el fin de intercambiar ideas y opiniones, de conformidad con el artículo 14 de la Constitución, que establece que "el Estado patrocina la ciencia, la literatura y las artes y fomenta la investigación científica". Participan activamente en la publicación de diversas noticias, actividades y acontecimientos en la comunidad 490 sitios web autorizados y medios electrónicos.

93. El Ministerio de Información concede gran importancia a la protección de los derechos de los periodistas y profesionales de los medios de comunicación, cooperando con las asociaciones de utilidad pública pertinentes para proporcionarles el apoyo y la formación necesarios. En 2023 y 2024 se celebraron tres talleres sobre la cuestión. Cabe señalar que existen más de 90 asociaciones de utilidad pública que abarcan múltiples ámbitos como la cultura, el deporte, el medio ambiente y el empoderamiento de la mujer, y que estas asociaciones desempeñan un papel destacado en la sociedad al prestar numerosos servicios que promueven el desarrollo de la comunidad, lo que refleja el compromiso de Kuwait con el desarrollo de la labor civil y la promoción de los valores de la participación comunitaria.

94. El Estado de Kuwait está comprometido con el estado de derecho a nivel nacional e internacional, ya que representa un pilar fundamental de la preservación de los derechos humanos, la igualdad entre las personas ante la ley y la justicia en la aplicación de la ley en el marco de un poder judicial independiente que cumpla con las normas y reglas internacionales en materia de derechos humanos.

95. El legislador kuwaití se ha esforzado por garantizar la libertad de recurso a la justicia a todos los ciudadanos y residentes por igual. El derecho y las libertades de litigar figuran entre las garantías jurídicas y sociales consagradas en la Constitución del Estado de Kuwait, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Constitución, que establece: "Se garantiza a todas las personas el derecho a recurrir a la justicia; la ley especificará los procedimientos y condiciones necesarios para el ejercicio de este derecho." El poder judicial kuwaití goza de plena imparcialidad, neutralidad e independencia.

96. El Ministerio de Información hace cumplir las leyes sobre prensa escrita, publicaciones y medios audiovisuales para garantizar que los periodistas están protegidos de

las amenazas y el acoso en el ejercicio de sus funciones, y aplica estrictamente a los infractores las sanciones establecidas.

97. El control de los medios de comunicación en Kuwait es *ex post facto*, lo que permite a los medios de comunicación privados y a las plataformas de redes sociales la libertad de publicación y expresión sin injerencias previas. El borrador de la nueva ley de medios de comunicación se revisó en varias mesas redondas con las partes interesadas para recabar sus opiniones, ya que pretende promover una libertad de prensa responsable y regulada, al tiempo que proporciona salvaguardias adicionales para proteger los derechos de los periodistas y los defensores de los derechos humanos.

98. La estrategia para el período 2021-2026 del Ministerio de Información se propone ofrecer medios de comunicación sostenibles e influyentes que promuevan los valores familiares y los derechos de la mujer y se basen en el principio de transparencia y participación de la comunidad, y aspira a desarrollar infraestructuras mediáticas que se mantengan al día de los avances tecnológicos.

99. El Ministerio de Información, en cooperación con las asociaciones de interés público pertinentes, organizó siete cursos diferentes durante los años 2023 y 2024, con el objetivo de promover los principios de la profesión y proporcionar a los participantes mecanismos para hacer frente a las amenazas y presiones. Se celebraron también varias campañas en los medios de comunicación y seminarios públicos sobre la construcción de una sociedad democrática en la que prevalezcan los derechos humanos.

100. En cuanto a los eventos internacionales y regionales destinados a desarrollar los medios de comunicación y promover la libertad de expresión, el Estado de Kuwait participó en 5 eventos en el ámbito de los medios de comunicación durante los años 2023 y 2024.

101. El Estado de Kuwait cree en el fortalecimiento del importante y vital papel que desempeñan los medios de comunicación privados en el apoyo a la educación, la crianza, la socialización y el desarrollo de la pertenencia nacional en la sociedad. Hasta la fecha, el Estado de Kuwait ha concedido una serie de licencias a canales y emisoras de radio privadas kuwaitíes, así como a agencias de medios de comunicación extranjeros, como se indica a continuación:

a) 6 canales privados por satélite kuwaitíes;

b) 5 emisoras de radio privadas kuwaitíes;

c) 5 oficinas de representación para cadenas extranjeras.

102. La 47ª edición de la Feria Internacional del Libro se celebró en 2024, con la participación de 570 editoriales nacionales y extranjeras; en la feria se exhibieron un total de 211.331 publicaciones extranjeras.

VIII. Promoción de los derechos humanos

A. Derecho a la vivienda

103. El Estado de Kuwait cree firmemente que el derecho a la vivienda es un derecho humano fundamental y se compromete a proporcionarlo a todos los ciudadanos, en consonancia con los ODS, especialmente el Objetivo 11, Ciudades y comunidades sostenibles. Se han tomado gran número de medidas para promover este derecho, incluido el desarrollo de nuevos proyectos de vivienda para satisfacer la creciente demanda de vivienda, como el proyecto South Saad Al Abdullah City, Al Mutlaa Housing City, South Sabah Al Ahmad City, South Abdullah Mubarak Suburb, West Abdullah Mubarak Suburb, South Kheitan Project y el Proyecto de Vivienda de Bajo Costo.

104. La Corporación Pública para la Atención en materia de Vivienda es responsable de proporcionar una vivienda digna a los ciudadanos mediante la distribución de parcelas edificables, la ejecución de proyectos de vivienda con servicios integrales y la provisión de apoyo financiero a los ciudadanos para que construyan sus propias casas. La Corporación también trabaja para cumplir con los ODS en sus proyectos de vivienda mediante el diseño

de ciudades inteligentes respetuosas con el medio ambiente, la implantación de sistemas de reciclaje de residuos, la creación de estaciones de recarga de vehículos eléctricos y la refrigeración de zonas suburbanas en edificios públicos. Además, en octubre de 2024, la Corporación creó un equipo para asuntos de la mujer en materia de vivienda, encargado de inventariar e inspeccionar las propiedades destinadas a mujeres, entre ellas el Complejo de Viviendas Sabah Al Salem, Taymaa y Al Sulaibiya, y de investigar las mejores formas de desarrollarlas.

105. El Estado de Kuwait ha realizado avances significativos en la provisión de viviendas dignas para los ciudadanos, como parte del séptimo pilar de la Visión Nuevo Kuwait 2035, que se ocupa de proporcionar un entorno vital sostenible garantizando la atención a la vivienda de acuerdo con planes ecológicamente racionales, y tiene como objetivo aumentar la proporción de energías renovables hasta que su uso se sitúe en el 15 % del consumo total. Cabe destacar que se distribuyeron 73.981 viviendas durante el período comprendido entre 2015 y 2024, además de proporcionarse apoyo financiero a los ciudadanos para que construyan sus propias casas. También ha contribuido a lograr un desarrollo urbano sostenible estableciendo ciudades de viviendas con instalaciones y servicios integrados, y aplicando normas de sostenibilidad medioambiental en el diseño y ejecución de los proyectos.

B. Derecho a la educación

106. El Estado de Kuwait garantiza el derecho a la educación para todos, sin discriminación, basándose en el artículo 13 de la Constitución, que dispone que “la educación es un pilar fundamental para el progreso de la sociedad, y está garantizada y patrocinada por el Estado.” El Estado de Kuwait ha puesto el acento en la educación obligatoria mediante la promulgación de la Ley núm. 11/1965, de Educación Obligatoria, modificada por la Ley núm. 25/2014, mediante la cual el Estado obliga a quien tenga la patria potestad a garantizar la educación del alumno en la etapa obligatoria, y establece una sanción para el responsable del niño en caso de incumplimiento. Todas estas cuestiones garantizan al niño la efectividad de su derecho a la educación.

107. Las políticas educativas se proponen ofrecer oportunidades educativas a todos los segmentos de la sociedad, independientemente de su sexo, estatus social o ascendencia cultural. Se inscribe a muchos grupos en escuelas de régimen vespertino, para superar cualquier obstáculo que impida completar la educación obligatoria.

108. En cuanto a la educación inclusiva en el entorno rural, el Estado de Kuwait carece de lo que se conoce como zonas rurales, y busca a través de sus estrategias educativas promover la justicia social para lograr la educación inclusiva, mediante la ampliación de la infraestructura educativa, la provisión de incentivos para los profesores en las zonas remotas de reciente implantación, el apoyo a iniciativas tecnológicas para promover la autoeducación, y la inversión en la educación digital. El Ministerio de Educación también inauguró en el curso 2021/22 instalaciones educativas consistentes en dos escuelas conjuntas mixtas en una de las zonas remotas de reciente creación.

109. El Ministerio de Educación ofrece instalaciones educativas a todas las personas con discapacidad, cualquiera que sea esta, equipadas con los últimos servicios digitales que les facilitan el disfrute de su derecho a la educación.

110. En 2021, el Estado de Kuwait firmó con el Gobierno del Estado de Qatar el tercer programa en el ámbito de la educación. También concluyó un proyecto de acuerdo de cooperación con la República de Túnez en el ámbito de la educación en 2021.

111. Los temas de derechos humanos se incluyen en los planes de estudios a través de las diversas asignaturas; estos temas se caracterizan por sus actividades interactivas y se acompañan de programas de formación para profesores.

112. El Ministerio de Educación emite resoluciones anuales que permiten ofrecer educación gratuita a los niños no kuwaitíes en las escuelas públicas. El número total de estudiantes en las escuelas en el año académico 2024/25 es de 534.386, entre los que hay

69.527 estudiantes no kuwaitíes. Un 81,95 % del total de alumnos cursan estudios en la educación pública y un 18,05 % en la privada.

113. Como parte de los acuerdos de asociación públicos, desde 1987 hay escuelas en los hogares de "Bienestar Juvenil", y en octubre de 2024 se inauguró la escuela "Hogar de los Niños" dedicado a niños en acogida de filiación desconocida. También se abrió una escuela para reclusos de instituciones penitenciarias, que cuenta con niveles secundario e intermedio, con una sección para mujeres creada en 2024 y otra para hombres en 2023.

114. El Ministerio de Educación está tratando de ampliar la apertura de centros de educación y alfabetización de adultos, especialmente en zonas densamente pobladas y zonas modernas remotas. Estos centros son ya 102. Se coopera en este sentido con instituciones de la sociedad civil, centros culturales y el sector privado para mejorar el derecho de acceso a la educación para todos.

115. Creada en virtud de la Ley núm. 76/2019, la Universidad Abdullah Al-Salem es una universidad de cuarta generación ya que cuenta con programas académicos que están integrados con los pilares de investigación científica en el ámbito de la innovación, y es una incubadora de pequeñas y medianas empresas en el ámbito de la digitalización y la inteligencia artificial para su uso en la medicina moderna, las energías renovables y los combustibles fósiles. Para constituir la junta directiva fundacional de la universidad se promulgó el Decreto núm. 182/2021; las mujeres ocupan el 55 % de los puestos directivos y el 40 % de los puestos académicos. La universidad recibió su primera promoción de estudiantes de licenciatura en el curso académico 2023/24, y durante el curso académico 2024/25 ha admitido su primera promoción de estudiantes de programas de máster.

116. En la Universidad de Kuwait, que es la primera universidad pública de investigación, las mujeres ocupan el 19 % de los cargos directivos y el 49 % de los puestos académicos. En lo que respecta a las instituciones educativas privadas, durante el actual curso 2024/25 hay 15 universidades y escuelas superiores, con una variedad de carreras de humanidades y científicas, que entregan las correspondientes titulaciones.

C. Derecho a un entorno seguro y limpio

117. En 2024, el Estado de Kuwait puso en marcha la Estrategia Nacional de Medio Ambiente 2035, en colaboración con la Oficina Regional para Asia Occidental del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), mediante la firma de proyectos de desarrollo de capacidades y la creación de mecanismos adecuados sobre gestión integrada de residuos, lucha contra la desertificación y manejo de datos ambientales.

118. También lanzó en 2022 la "Estrategia Kuwaití de Baja Emisión de Carbono 2050", en aplicación del compromiso voluntario con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y preparó el Plan Nacional de Adaptación, que incluye una estrategia a medio y largo plazo para hacer frente a los desafíos climáticos, así como una evaluación de riesgos de la acción climática con un índice de vulnerabilidad de los sectores según las metodologías científicas adoptadas a nivel mundial. Cabe señalar que el Estado de Kuwait publicó el Informe sobre el Estado del Medio Ambiente y el Plan de Kuwait para el Consumo y la Producción Sostenibles 2022, además de lanzar el Programa de Gestión de Productos Químicos y preparar la Tercera Comunicación Nacional sobre el Cambio Climático.

119. En cuanto a las medidas administrativas, nos gustaría señalar que la Autoridad Pública de Medio Ambiente nombró en 2022 la primera promoción de "inspectores medioambientales" adscritos a diversas organizaciones gubernamentales. Son en total 15 inspectores. El Organismo ha puesto en marcha varios servicios electrónicos en su sitio web, además del sistema "Nuestro Medio Ambiente", que es el portal oficial de medio ambiente.

120. Durante el período 2019-2024, el Fondo de Protección Ambiental implementó 23 proyectos ambientales para preservar la biodiversidad terrestre y marina, y apoyó 12 iniciativas de organizaciones ecologistas de la sociedad civil.

121. De acuerdo con la Visión Nuevo Kuwait 2035, que incluye el aumento de la superficie verde en el Estado de Kuwait mediante el incremento de la superficie de espacios protegidos, la Autoridad Pública de Medio Ambiente busca aumentar el porcentaje hasta el 15,2 % de la actual superficie total de Kuwait, un aumento del 1,2 % desde el 14 % en 2016. A resultas de ello, se completó la primera fase del primer proyecto de reserva marina en el noroeste del Golfo Arábigo, para el uso sostenible de los ecosistemas naturales, con el apoyo de la Comisión de Compensación de las Naciones Unidas y en colaboración con diversos organismos oficiales, como el Instituto de Investigación de Kuwait y la Autoridad Pública de Asuntos de Agricultura y Riqueza Piscícola. Tras ello, el total de santuarios naturales aprobados, tanto marinos como terrestres, es de 20.

D. Oficina Nacional de Derechos Humanos

122. La Oficina Nacional de Derechos Humanos fue creada mediante la Ley núm. 67/2015, en cumplimiento de las recomendaciones aceptadas por el Estado de Kuwait en el primer Examen Periódico Universal de 2010, en el sentido de que debía existir una institución nacional de derechos humanos.

123. La Oficina tiene como objetivo promover y proteger los derechos humanos y trabajar para difundir y promover el respeto de las libertades públicas y privadas a la luz de las normas constitucional y de las disposiciones de los convenios internacionales ratificados por el Estado de Kuwait. Goza de independencia en el ejercicio de sus tareas, actividades y prerrogativas estipuladas por la ley, y su labor está supervisada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

124. La Oficina es un ente nacional oficial e independiente de derechos humanos, pero no un órgano administrativo o gubernamental según el concepto jurídico imperante, sino un órgano permanente que se ocupa de los derechos humanos y las libertades de la persona. Goza de independencia para preparar los informes que debe presentar Kuwait a los mecanismos internacionales de derechos humanos y participa en reuniones regionales e internacionales. Entre los objetivos de la Oficina Nacional de Derechos Humanos figuran:

a) Emitir dictámenes, recomendaciones, propuestas e informes a las autoridades competentes sobre cuestiones relativas a la promoción y protección de los derechos humanos y sobre las cuestiones que le remitan la Asamblea Nacional y el Consejo de Ministros;

b) Preparar estudios jurídicos y fácticos relativos a la promoción y protección de los derechos humanos;

c) Recibir denuncias, supervisar, estudiar e investigar casos de violaciones de los derechos humanos y orientar a los denunciantes sobre los procedimientos de necesario cumplimiento;

d) Hacer un seguimiento de la aplicación de los artículos de la Constitución relativos a las libertades y los convenios y tratados internacionales sobre derechos humanos en el Estado de Kuwait, y presentar propuestas a las autoridades competentes en relación con su correcta aplicación;

e) Emitir informes anuales sobre la evolución de la situación de los derechos humanos en el Estado de Kuwait, que se presentan a la Asamblea Nacional y al Consejo de Ministros;

f) Cooperar con las Naciones Unidas y sus organismos del sistema, y con las instituciones nacionales, regionales e internacionales y coordinarse y comunicarse con las instituciones nacionales y las ONG que se ocupan de la protección de los derechos humanos;

g) Contribuir a la preparación de los informes que el Estado está obligado a presentar a los órganos y comités de las Naciones Unidas y a las organizaciones regionales en virtud de su adhesión a los convenios y tratados internacionales relativos a los derechos humanos, y responder a los informes emitidos por las ONG y los organismos extranjeros;

h) Preparar estudios y mecanismos de formación y sensibilización para difundir una cultura general de los principios y normas de los derechos humanos y las libertades de la persona, combatir la tortura y la discriminación racial, y contribuir a la preparación de programas de enseñanza de los derechos humanos en escuelas, universidades y otros entornos pertinentes;

i) Supervisar los centros penitenciarios, los centros de detención y diversos centros de asistencia mediante visitas periódicas sobre el terreno o sin previo aviso y emitir informes sobre su situación;

j) Investigar y estudiar la posibilidad de adherirse a las convenciones y pactos internacionales relacionados con los derechos humanos que no hayan sido ratificadas por el Estado de Kuwait, y presentar recomendaciones al respecto a las autoridades competentes.

IX. Retos

125. El mercado laboral de Kuwait es uno de los aspectos más atractivos para los trabajadores por contrata, ya que el país atrae a un gran número de trabajadores extranjeros portadores de diferentes culturas.

126. Existe un reto al que sigue enfrentándose el mercado laboral en el Estado de Kuwait, a saber la falta de conocimiento por los trabajadores expatriados de sus derechos y deberes o incluso de las leyes y costumbres vigentes en el Estado de Kuwait antes de su llegada al país. El Estado de Kuwait toma múltiples medidas prácticas para hacer frente a este problema, y muestra de ello es la conclusión de varios memorandos bilaterales de entendimiento con los países emisores de mano de obra en el ámbito de la contratación y el empleo de mano de obra. El Estado de Kuwait lleva a cabo campañas de sensibilización en varios idiomas dirigidas a los trabajadores, ya sea en las redes sociales o distribuyéndoles folletos a su llegada al aeropuerto de Kuwait, si bien recae sobre los países emisores de mano de obra la mayor parte de la responsabilidad de educar y concienciar sobre estas cuestiones a los trabajadores que acuden a trabajar a Kuwait.

127. El Estado de Kuwait se está esforzando por desarrollar un plan nacional integral de derechos humanos, que todavía está en proceso de creación de la capacidad necesaria y tratando de beneficiarse de las mejores prácticas y experiencias de cara al desarrollo de dicho plan nacional.

X. Compromisos voluntarios

- Continuar los esfuerzos nacionales para cumplir los ODS para 2030 y la Visión Nuevo Kuwait 2035, especialmente los relacionados con los derechos humanos.
- Continuar con la cooperación constructiva y las alianzas con la Oficina del ACNUDH.
- Presentar y revisar informes periódicos a los órganos de tratados de los convenios internacionales de derechos humanos, con el fin de poner de relieve los esfuerzos que se realizan por mejorar la situación de los derechos humanos.
- Seguir apoyando a las organizaciones de la sociedad civil de Kuwait, lograr una cooperación constructiva con ellas y otorgarles el importante y vital papel de promover la situación de los derechos humanos.
- Proseguir las iniciativas y los esfuerzos nacionales que contribuyan a la promoción y el avance de los derechos humanos y a su realización integral de conformidad con la legislación nacional.
- Preparar un plan nacional integral de derechos humanos.

XI. Conclusión

128. Al presentar su cuarto informe para el Examen Periódico Universal, el Estado de Kuwait reafirma sus incansables esfuerzos y su empeño por promover, proteger y respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en el marco de su legislación y sus leyes nacionales, así como de sus obligaciones internacionales, y por seguir logrando un desarrollo integral en sus diferentes aspectos, entre ellos la difusión de una cultura de derechos humanos. También es preciso señalar que hay información y datos relativos al contexto de este informe que no se incluyeron en aplicación del principio orientativo relativo al número de palabras que debe tener el informe.